

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.876

Viernes 14 de Junio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2505756

#### EXTRACTO

FELIX JARA CADOT, Notario Público, de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos número mil ciento sesenta, Subsuelo, Comuna de Santiago, certifica: Por escritura pública, hoy ante mí, GENARO SALOMÓN MOLINA LEAL, cédula nacional de identidad número dieciocho millones doscientos cuarenta y siete mil novecientos diecisiete guion nueve, San Matías diez mil ochocientos sesenta, La Pintana, doña REGINA MAGDALENA MOLINA LEAL, cédula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y tres guion cinco, Avenida La Tirana cuatro mil ochocientos sesenta y cinco departamento ciento cincuenta y seis B, Iquique, y don PEDRO ANTONIO MOLINA LEAL, cédula nacional de identidad número diecinueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos veintiocho guion nueve, San Matías diez mil ochocientos sesenta, La Pintana. Por el presente instrumento viene en constituir una sociedad por acciones. RAZON SOCIAL: "MOLINA HERMANOS SpA", nombre de fantasía "IMPORT BOX SpA". OBJETO: a) importación, exportación, elaboración, arriendo, venta e intermediación en la venta, comercialización, distribución y representación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de bienes, objetos, accesorios, para cualquier fin, en especial para venta al por mayor o por menor, de papelería, artículos de librería, electrónicos, electrodomésticos, computacionales, informáticos, y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios relacionados; b) El diseño, construcción y fabricación, importación, exportación, compraventa, por cuenta propia o por cuenta ajena, de todo tipo de artículos o productos de publicidad y marketing, tales como pendones, carteles o avisos camineros, luminosos, impresiones en cualquiera de sus formas, mueblería, obras civiles menores, gasfitería, albañilería, tales como puertas, mesas, sillas, ventanas, tabiquería, ventanas entre otros, y productos de decoración de interiores y exteriores; c) La realización de labores de marketing y publicitarias en todas sus formas, consultorías y asesorías en materias de diseño, fabricación, importación, exportación, compraventa y comercialización, bajo cualquier título, de artículos o productos de mueblería, gasfitería, albañilería, y decoración de interiores y exteriores, sea por cuenta propia o ajena; y en general, la realización de todo tipo de género de actividades, operacionales, negocios, actos o contratos, relacionados o no con el objeto de la sociedad. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la Sociedad estará facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción, autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. CAPITAL: \$6.000.000.- dividido en 3.000 acciones nominales, de igual valor cada una, que se suscriben y pagan por los socios constituyentes enterando el dinero y pagadas en este acto, según se indica: GENARO SALOMÓN MOLINA LEAL, suscribe y paga la suma de \$2.000.000.-, que corresponde a 1.000 acciones suscritas y completamente pagadas; REGINA MAGDALENA MOLINA LEAL, suscribe y paga la suma de \$2.000.000.-, que corresponde a 1.000 acciones suscritas y completamente pagadas; PEDRO ANTONIO MOLINA LEAL, suscribe y paga la suma de \$2.000.000.-, que a 1.000 acciones suscritas y completamente pagadas. DURACION: Indefinida a contar de esta fecha. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de poder establecer agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. ADMINISTRACION: Los accionistas por este acto designan como Gerente General y Representante Legal de la sociedad a don GENARO SALOMÓN MOLINA LEAL, amplias facultades. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago 24 de mayo de 2024. Rep. Número 14.712.-2024.

CVE 2505756

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

